

GÉNERO Y EXTRACTIVISMO: ¿CÓMO LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS IMPACTAN DE MODO DISTINTO A LAS MUJERES?

Autora: Cristina Blanco Vizarreta¹

1. INTRODUCCIÓN²

Es innegable que, bajo determinadas condiciones, las actividades empresariales pueden contribuir a mejorar las condiciones de vida en los países donde se realizan. Para orientar su aporte al desarrollo económico y social, se ha hecho cada vez más evidente que la actuación empresarial debe realizarse en respeto por los derechos y libertades fundamentales (Banco Mundial, 2003, pp. 2 – 3 y 45). Esto pues, junto con la gran capa-

cidad de impactar de modo positivo, es claro que el sector privado también puede impactar negativamente en los derechos de las poblaciones donde tienen lugar sus actividades.

Esto es particularmente cierto en un sector como el extractivo que tiene ciertos riesgos inherentes que suelen ser evaluados por el Estado de modo previo a su autorización³. En este ámbito, se ha advertido que la actuación de las empresas puede tener efectos adversos en

1) Cristina Blanco es abogada y magíster por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Es profesora a tiempo completo del Departamento Académico de Derecho de la PUCP e investigadora doctoral en la Universidad de Essex, Reino Unido.

2) El presente artículo se basa en los resultados del estudio sobre “Mujeres Defensoras del Territorio y Medio Ambiente en América Latina”, impulsado por la Fundación para el Debido Proceso (DPLF) y OXFAM Internacional, que consistió en la elaboración de un estado de la cuestión, a nivel documental, en materia de impacto diferenciado de actividades extractivas en mujeres, particularmente mujeres defensoras de la tierra y medio ambiente en la región.

Los resultados de dicho estudio condujeron posteriormente a la elaboración del informe DPLF & Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR). Género e industrias extractivas en América Latina: medidas estatales frente a impactos diferenciados en las mujeres. Lima: DAR, 2019. 186 pp

3) “La gran mayoría de los Estados de la región cuenta con mecanismos que requieren el licenciamiento de actividades empresariales que pueden resultar riesgosas para el medio ambiente” (CIDH, 2015, párr. 88).

Los impactos que interesan son aquellos que ocasiona el extractivismo, entendido como un modo de apropiación de la naturaleza

diversos derechos como la propiedad, medio ambiente sano, derecho a la participación y acceso a la información, entre otros⁴. No obstante, no se encuentran igualmente visibilizados y suficientemente documentados los modos en que las mujeres, especialmente aquellas que realizan labores de defensa de derechos, son impactadas de un modo diferenciado y muchas veces, más profundo con la actividad extractiva, cuestión que motiva el presente artículo.

Los impactos que interesan son aquellos que ocasiona el extractivismo, entendido como un modo de apropiación de la naturaleza que se caracteriza por una extracción de grandes volúmenes o de naturaleza intensiva. Los recursos naturales

extraídos son esencialmente destinados a la exportación como materias primas, o como productos de escaso procesamiento (Gudynas, 2015). De este modo, los “impactos relevantes” serán aquellas alteraciones o cambios producidos en la vida o condiciones de vida, asociados a la actividad extractiva o a procesos de defensa de la tierra, territorio y/o medio ambiente frente a la implementación de tales actividades. No serían relevantes, por tanto, aquellos que no se pueden atribuir a la actividad extractiva o la defensa del territorio y/o medio ambiente, sino que se relacionan con procesos sociales más generales⁵. Cabe notar que el término “impacto” no tiene una connotación negativa inherente, es decir, se entiende que –al menos en términos teóricos– las alteraciones o cambios producidos pueden ser tanto positivos como negativos.

Si al “impacto relevante” se agrega el carácter de “diferenciado” nos referiremos a aquellos impactos en los que es posible identificar efectos distintos en función a condiciones o características particulares de una persona, grupo social o colectivo determinado. Interesan, en particular, aquellos que son distintos en función al género femenino. Es decir, aquellas alteraciones o cambios en la vida o condiciones de vida presentes específicamente en mujeres, asociadas a la actividad extractiva.

4) “La CIDH, por ejemplo, se ha referido a múltiples formas en que las actividades de extracción impactan en el goce de derechos como a la propiedad, identidad cultural, integridad personal, libertad personal, entre otros”. (CIDH, 2015, pp. 133 – 185).

5) Para definir aquellos estudios considerados relevantes y que, por tanto, debían ser incluidos en la investigación, se tomaron en cuenta los siguientes tipos de criterios (i) *criterios determinantes o mínimos* y (ii) *no determinantes u opcionales*. Los criterios determinantes que debían tener los estudios para ser incluidos fueron que se refieran, aunque de manera general, a la situación de las mujeres o enfoque de género y al contexto del extractivismo y/o afectaciones al medio ambiente o territorio. Los no determinantes fueron que se identifiquen específicamente “impactos diferenciados”, que se refieran a una situación o caso concreto, y que identifique mujeres como “defensoras” del medio ambiente o territorio. Se identificaron 46 estudios siguiendo tales criterios. Esta fase de la investigación se realizó en el 2017, y se incluyeron textos publicados hasta noviembre de dicho año

La identificación y visibilización de los impactos diferenciados que la actividad extractiva genera en las mujeres resulta clave para fomentar la aplicación de un enfoque de género cuando se abordan problemas relacionados al extractivismo, hasta el momento frecuentemente ausente. La perspectiva o enfoque de género es entendida como “una forma de ver o analizar que consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas” (ONU, s.f.). Teniendo ello en cuenta, el objetivo del presente artículo es realizar un acercamiento a los modos en que las mujeres pueden ser impactadas de manera particular en contextos de actividad extractiva. Esta tarea se aborda, en la siguiente sección, a través de un acercamiento desde los ámbitos de autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres. Se presentan posteriormente las principales conclusiones alcanzadas.

2. ¿CÓMO EL EXTRACTIVISMO IMPACTA A LAS MUJERES DE MODO DIFERENCIADO?

Para identificar aquellos ámbitos de la vida de las mujeres que pueden ser objeto de alteración con el extractivismo, se toma el concepto de “autonomía” utilizado por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para evaluar el progreso, los obstáculos y las resistencias respecto de la igualdad de género en la región. La autonomía es entendida como la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles (OIG - CEPAL, 2011, p. 9).

En las mujeres resulta clave para fomentar la aplicación de un enfoque de género cuando se abordan problemas relacionados al extractivismo

Se trata de un factor fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en un contexto de plena igualdad y en este sentido una condición para la superación de las injusticias de género (OIG - CEPAL, 2017). La autonomía se convierte en un elemento central para alcanzar la igualdad, como un derecho humano fundamental, y una precondition para que las mujeres actúen como sujetos plenos del desarrollo (OIG - CEPAL, 2017). Pueden distinguirse tres ámbitos en que puede verse la autonomía de las mujeres.

- i. **Autonomía física.** - Se expresa fundamentalmente en dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas sociales relevantes en la región: la violencia de género y el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres.
- ii. **Autonomía económica.** - Se refiere a la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.

El consumo de alcohol hace más proclive la violencia dentro del hogar

iii. Autonomía en la toma de decisiones.

- Implica la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.

A partir de estos tres ámbitos, se identifican a continuación algunas tendencias sobre cómo se ven impactadas las mujeres por razones vinculadas al extractivismo. Si bien son tendencias importantes, no se afirma que necesariamente se trate de situaciones o patrones generalizables en otros contextos.

2.1 Autonomía física

El extractivismo causa impactos significativos en la autonomía física de las mujeres, esto es, en su derecho a vivir una vida libre de violencia y en su capacidad para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos sin impedimentos (OIG - CEPAL, 2011, p. 10). Es posible identificar diversas formas de violencia que afectan de manera distinta a las mujeres. Además, pueden verse impactadas con la actividad extractiva en el ámbito de la salud, y

sobre todo de la salud reproductiva. Nos referiremos a ambos puntos.

Violencia física, psicológica y sexual

Varios estudios coinciden en señalar que, por motivos relacionados al extractivismo, puede aumentar la violencia física en contra de mujeres o exponerlas en mayor medida. Ello se manifiesta tanto en el ámbito *intra familiar*, producida por la pareja o integrantes de la familia, como también por fuentes externas. En cuanto a lo primero, el extractivismo puede tener un impacto en el incremento de la violencia intra familiar por factores tales como el surgimiento de perspectivas diferentes entre las mujeres y los hombres con relación a la actividad extractiva. En algunos casos, los hombres pueden tender a apoyar más tales actividades debido a la posibilidad de empleo, mientras que las mujeres pueden tender a estar en contra por preocupaciones relacionadas a la salud y medioambiente (Carvajal, 2016, p. 33; Silva, 2017). Otro factor que puede jugar un rol importante es el aumento del consumo de alcohol. Por ejemplo, en la comunidad de Cuninico, en la cuenca de Maraón, en Loreto, Perú, un derrame de petróleo cambió la vida de la comunidad. Según un estudio realizado en la comunidad, los hombres que trabajan en limpieza del crudo van a los bares a tomar después de trabajar. Este aumento en el consumo de alcohol hace más proclive la violencia dentro del hogar⁶.

La violencia física también puede provenir de agentes estatales o actores privados. Los estudios disponibles muestran que, en general, la presencia de la actividad extractiva puede generar violencia

6) "Las mujeres de la comunidad cuentan que antes su vida era tranquila, pero ahora sus esposos se dedican a "cervecear" y eso ha afectado sus hogares" (Delgado et al., 2017, p. 14).

por parte de actores como policías, civiles armados o empleados de las empresas. Esta violencia suele estar basada en tensiones entre las comunidades y las empresas debido a contaminación ambiental, falta de consulta, oposición de las comunidades a los proyectos, entre otros.

En estos contextos, las mujeres agredidas con mayor frecuencia suelen cumplir roles de liderazgo o pertenecen a movimientos sociales. Los agresores pueden usar diversas formas de violencia para amedrentar y silenciar a las defensoras. Las más frecuentes incluyen atacar a familiares; agredir a mujeres embarazadas; secuestrarlas, asesinarlas o desaparecerlas; y/o afectar su propiedad. En efecto, se observa que al ser las mujeres quienes suelen asumir las tareas de cuidado en el hogar, sus hijas/os pueden ser víctimas de ataques como represalia frente a sus actividades de defensa. Un estudio encontró, por ejemplo, que “en México, Guatemala, Honduras y El Salvador familiares de defensoras han sido asesinados, violados, golpeados o desaparecidos” (IM-Defensoras, 2013, p. 117). La violencia contra las familias de defensoras puede causar un trauma severo, pues ellas pueden sentirse culpables por los daños sufridos por su familia. Esto puede desmoralizarlas y alejarlas de sus ideales y luchas (IM-Defensoras, 2013, p. 117; Amnistía Internacional, 2016, p. 30).

Una segunda tendencia son las agresiones contra mujeres embarazadas. En mu-

Las mujeres agredidas con mayor frecuencia suelen cumplir roles de liderazgo o pertenecen a movimientos sociales

chos casos, las mujeres pierden sus bebés como resultado, lo cual causa afectaciones físicas y emocionales. En el caso de Honduras, “varias mujeres señalaron que los ataques a mujeres embarazadas estuvieron dirigidos exclusivamente a ellas y, como consecuencia, necesitaban cuidados médicos adicionales durante de su embarazo” (Amnistía Internacional, 2016, p. 30). Tal fue la experiencia de Ana Mirian y María Felicitá López, dos mujeres defensoras de Honduras, integrantes del Movimiento Indígena Lenca Independiente de la Paz (MILPAH) y del Consejo Indígena de San Isidro Labrador, quienes se oponen a un proyecto hidroeléctrico en el municipio de Santa Elena en La Paz⁷.

De otro lado, se observan varios casos de secuestros, desapariciones y asesinatos

7) “Según la información disponible, en 2015, militares, policías y civiles armados entraron a la casa de Ana Mirian, buscando a su esposo quien era el Presidente del Consejo Indígena de San Isidro Labrador. Los agentes golpearon a Ana Mirian, quien tenía 24 semanas de embarazo, y a sus hijos. El mismo día, María Felicitá López, quien también estaba embarazada, fue atacada. Como resultado de estas agresiones, ambas tuvieron que recibir atención médica. Después de estos hechos, Ana Mirian ha continuado recibiendo amenazas. Muchos miembros de MILPAH han presentado denuncias ante la Fiscalía por haber sido golpeados por policías y militares” (Amnistía Internacional, 2016, p. 31).

Se identifican ataques a la propiedad de las mujeres, como una forma de amedrentamiento contra defensoras y sus familias

de defensoras para silenciarlas. Solo por mencionar algunos ejemplos, en Nicaragua, se reportó el intento de secuestro de Lottie Cunningham Wren, abogada activista y miembro de la comunidad miskito en 2015⁸; en el departamento de La Guajira, Colombia, existe información sobre la desaparición de mujeres usada para debilitar los procesos organizativos de las comunidades en resistencia⁹; en Honduras, se dio el asesinato de la defensora indígena Berta Cáceres en marzo de 2016¹⁰.

Por último, se identifican ataques a la propiedad de las mujeres, como una forma de amedrentamiento contra defensoras y sus familias. Varias fuentes dan

cuenta de ataques a viviendas, cosechas y bienes materiales de las defensoras, lo cual, además de atemorizarlas, tiene un efecto económico negativo (IM-Defensoras, 2013, p. 117). Por ejemplo, en Honduras, se produjo la quema de enseres y viviendas en la comunidad de Santiago Apóstol, cuyos integrantes hacen parte de MILPAH. En otro caso en Honduras, en 2016, la casa de la defensora e integrante de MILPAH, Ana Miriam Romero, fue quemada después de que ella había recibido varias amenazas por oponerse a la hidroeléctrica Los Encinos (Amnistía Internacional, 2016, p. 31).

Los casos mencionados son solo ilustrativos de los riesgos a la autonomía física que enfrentan las mujeres en contextos de extractivismo, más aún si desarrollan roles de liderazgo. Si bien los números de muertes pueden ser menores con relación a los hombres defensores, hay que tener en cuenta que estas cifras son relativas por la existencia de menor cantidad de mujeres en posiciones de liderazgo y, por ende, el mayor impacto que una muerte produce en el movimiento y en otras mujeres.

Además de la violencia física, también puede utilizarse violencia psicológica para intimidar y amedrentar a mujeres que llevan a cabo tareas de defensa de

-
- 8) "Ella logró escapar, pero otros no tuvieron la misma suerte. Unos meses después del intento, tres hombres de la comunidad de Esperanza, una comunidad miskito ubicada en la costa caribeña de Nicaragua, fueron secuestrados. La comunidad teme que estas personas estén muertas, pues se desconoce su paradero" (Global Witness, 2016, p. 14).
 - 9) "De acuerdo a la información disponible, en 2004 ocurrió una masacre, planeada por el Bloque Norte de las Auto-defensas Unidas de Colombia y el Frente Contrainsurgencia Wayuu, donde desaparecieron a tres mujeres. Esta masacre habría resultado en el desplazamiento forzado de más de 600 personas. Un estudio encontró una correlación entre el momento en que el estado empezó a extranjerizar la minería y el momento en el que comienza a haber más presencia de grupos paramilitares en La Guajira, sugiriendo que las dos cosas están relacionadas" (Romero y Barón, 2013, p. 29).
 - 10) "Berta Cáceres era la Coordinadora General del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), donde defendía los derechos humanos en contextos de proyectos de explotación de recursos naturales, entre ellos el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca de la empresa Desarrollos Energéticos S.A. DESA. Ella había recibido amenazas antes de su asesinato" (Amnistía Internacional, 2016, p. 29-, Global Witness, 2017, p. 14).

derechos frente a proyectos extractivos. Ello incluye actos de distinta naturaleza que pueden tener el efecto de mellar la integridad mental de las mujeres, tales como hostigamiento, estigmatización y difamación. Destaca que suelen usarse estereotipos o roles tradicionales de género para la deslegitimación de las tareas de defensa, aludiendo a que “deberían dedicarse al hogar” y que son “incapaces de liderar” por ser mujeres (Amnistía Internacional, 2016, p. 31; Murcia y Carvajal, 2016, p. 28).

Una forma de violencia particularmente grave es la violencia sexual, a la que las mujeres están particularmente expuestas. Algunos estudios refieren actos de acoso o violencia sexual contra mujeres por razones vinculadas al extractivismo o a respuestas frente a la oposición de comunidades a su implementación. Parece ser más propenso a que ocurra con el destacamento de agentes policiales o militares para disipar el liderazgo comunitario a través de su presencia permanente en la comunidad. Esto afecta particularmente a las mujeres que están más expuestas a ser hostigadas o acosadas sexualmente e incluso llegan a ser víctimas de violaciones sexuales cometidas por fuerzas del orden (CNDDHH, 2016, p. 26). Su presencia en la comunidad limita que las mujeres y niñas puedan transitar libremente, sin temor de ir a la escuela, bañarse en el río o caminar sin un acompañante (OLCA y OCMAL, 2014, p. 32; Romero et al, 2016, p. 60).

La forma más extrema de este tipo de violencia es la violación sexual. Un caso emblemático es el de las mujeres de la comunidad Lote Ocho o Chacpaylá, de El Estor, Izabal, en Guatemala, quienes forman parte del pueblo maya q'eqchi'. El 17 de enero de 2007, fueron desalojadas de manera violenta a petición de la CNC, operativo en el que participaron cientos

Una forma de violencia particularmente grave es la violencia sexual, a la que las mujeres están particularmente expuestas

de guardias de seguridad privada de esta empresa, así como agentes de la Policía Nacional Civil y del Ejército guatemalteco. La información disponible da cuenta que, durante el desalojo, las mujeres fueron violadas sexualmente de forma masiva y múltiple. Los actos se produjeron ya sea en sus casas, o bien en las cercanías del asentamiento cuando intentaban escapar (Méndez y Carrera, 2014, pp. 77 – 80).

Estas violaciones, además, pueden no estar dirigidas exclusivamente hacia las defensoras, sino también hacia sus familiares. La Iniciativa Mesoamericana de Defensoras encontró, por ejemplo, que en países como México, Guatemala, Honduras y El Salvador se registraron casos de familiares de defensoras violadas sexualmente como método de disuasión de su liderazgo. La consecuencia que han tenido estas acciones de represión es el sentimiento de culpa por parte de las defensoras, quienes se consideran responsables de las represalias contra sus familias y se alejan de sus ideales y luchas (IM-Defensoras, 2013, p. 117). Se observa también que, en ocasiones, tras ser víctimas de violencia sexual, las mujeres pueden ser culpabilizadas por parte

Se ha podido identificar una relación entre los problemas de salud de los fetos y recién nacidos con la presencia de metales asociados a la actividad minera

de sus propias comunidades, sus familias y/o parejas. Esto ha generado que sientan vergüenza y guarden silencio frente a lo sucedido.

Salud

La actividad extractiva también puede tener repercusiones importantes en la salud de las mujeres, especialmente en lo que se refiere a su salud reproductiva. En efecto, se han reportado complicaciones relacionadas a la reproducción a causa de la contaminación, entre las que se encuentran el aumento de abortos, nacimientos prematuros, muertes de niños/as durante el parto y malformaciones. Por ejemplo, en la comunidad de Carrizalillo, Estado de Guerrero, México, se ha podido identificar una relación entre los problemas de salud de los fetos y recién nacidos con la presencia de metales asociados a la actividad minera (Salazar y Rodríguez, 2015, p. 72). Si bien no existe información estadística sobre el aumento de dichas afectaciones a la salud reproductiva, la información disponible y los testimonios de las mujeres representan una señal importante (Salazar y Rodríguez, 2015, p. 72).

Otras afectaciones a la salud relacionadas a la actividad extractiva son dolores físicos causados por el consumo directo de agua contaminada. Esto se registró, por ejemplo, en el mencionado caso de la comunidad de Cuninico, donde las mujeres han estado expuestas al petróleo tras numerosos derrames en el río Marañón. Los animales que son criados para el consumo de la población también se alimentan de esta agua contaminada, lo que ha generado que se enfermen y que haya menor disponibilidad de alimentos (Delgado et al, 2017, p. 11).

Una consecuencia indirecta del aumento de los problemas de salud es el incremento de carga laboral en los hogares para las mujeres. Las afectaciones a la salud de sus hijos/as o parejas que trabajan en la empresa realizando actividades peligrosas, puede generar que, además de su jornada habitual, las mujeres asuman tareas de cuidado de enfermos. Con frecuencia los servicios de salud se encuentran a largas distancias que deben recorrer.

2.2 Autonomía económica

La autonomía económica se refiere a la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía. En este ámbito podemos observar también formas en que las mujeres son impactadas de modo diferenciado por el extractivismo.

División sexual del trabajo

Con la implementación de actividades extractivas, puede generarse una reproducción de la división del trabajo basada en el género. Un estudio realizado en tres comunidades de México, por ejemplo,

indica que hay una asignación estereotipada en el reparto de tareas y responsabilidades, y no se abren las oportunidades a labores “no tradicionales” de acuerdo con las características, intereses, gustos y habilidades de las personas (Salazar y Rodríguez, 2015, p. 64). Entre las actividades que suelen ocupar las mujeres se encuentran la costura, el comercio, trabajos administrativos o de intendencia (secretarías, enfermeras, labores de limpieza), en tanto que los hombres se desempeñan en la minería o la agricultura (Salazar y Rodríguez, 2015, pp. 60-61). Los obstáculos derivados de la división sexual del trabajo y los roles de género dificultan su inserción laboral, y reproducen la segregación ocupacional y las asimetrías salariales (Salazar, 2017, p. 52). En cuanto a empleos indirectos, pueden generarse empleos para las mujeres en el trabajo doméstico, con familias de funcionarios de la mina con ingresos altos y medios (Salazar y Rodríguez, 2015, p. 92).

En otros contextos, como en el caso de la mina Tintaya en Perú, ubicado en la región de Cusco, provincia de Espinar, distrito de Yauri, se habrían presentado tensiones entre mujeres y varones por el acceso a las oportunidades de trabajo de la empresa. Ello en tanto “[l]as mujeres ya no desean trabajar en actividades relacionadas con su rol reproductivo como la limpieza o lavandería”. Los hombres, por su parte, rechazan su incorporación a trabajos tradicionalmente ocupados por ellos, dado que la incorporación de las mujeres puede suponerles una reducción en los puestos de trabajo (Cuadros, 2010, p. 52).

Las actividades económicas tradicionales también pueden verse afectadas, como advierte un estudio relativo a la crisis ambiental por el derrame de petróleo y el impacto en la comunidad de Cuninico, ubicada en la cuenca del Marañón, Perú.

Se habrían presentado tensiones entre mujeres y varones por el acceso a las oportunidades de trabajo de la empresa

Da cuenta de que “[s]i bien las tareas del hogar parecen haberse asignado siempre en función del género, la crisis ambiental producida por el derrame ha llevado a una acentuación de la división sexual del trabajo en el hogar”. Ello se afirma en tanto, de un lado, el hombre, que se ocupa principalmente de la pesca con el apoyo de su mujer e hijos, debe ir a lugares más alejados, libres de contaminación. De otro lado, “las esposas ya no pueden acompañarlos con frecuencia porque no pueden alejarse de casa por tanto tiempo” (Delgado et al, 2017, p. 9).

Capacidad para generar ingresos o recursos propios

En cuanto a la capacidad para generar ingresos o recursos propios, un indicador relevante es el número de empleos directos generados. Algunos estudios reportan que se genera por parte de la empresa un menor número de empleos directos para las mujeres (Salazar y Rodríguez, 2015, p. 92). En algunos contextos la empresa asigna un número de puestos de trabajo por un periodo determinado a las comunidades. Las comunidades deciden qué rol desempeñará cada familia y a su vez, cada familia toma la decisión

Los puestos a los que acceden las mujeres, por ser menos calificados, suelen tener salarios más bajos

con relación a la labor a desempeñar por sus integrantes, donde normalmente prima la opinión del varón (Cuadros, 2010, p. 51).

Las condiciones o régimen laboral también pueden tener un impacto diferente en las mujeres. Por ejemplo, Salazar (2017) advierte que las jornadas dobles son más complicadas para las mujeres, entre otros factores, porque suelen utilizar sus momentos de descanso en labores domésticas y del cuidado, y tienen restricciones en permisos y descansos para cuestiones relacionadas al ámbito familiar (p. 53). Otro aspecto que surge son las condiciones precarias e insalubres en que pueden laborar en ocasiones, sobre todo cuando desempeñan labores de limpieza (Salazar y Rodríguez, 2015, p. 65).

En cuanto a las asimetrías salariales se observa que, si bien los salarios no presentan diferencias por sexo para puestos iguales, los puestos a los que acceden las mujeres, por ser menos calificados, suelen tener salarios más bajos. Por ejemplo, en las comunidades de Nonoalco y Malila en Molango, Hidalgo, México, las trabajadoras de limpieza –todas ellas mujeres–

reciben salarios de \$30 por una jornada de tres horas; mientras que los obreros sindicalizados ganan de \$140 a \$240 al día (\$1,960 a \$3,360 quincenales aproximadamente). Entre las mujeres, el salario promedio es de \$2,000 a la quincena; por su parte el salario de un/a supervisor/a puede ser de \$13,500 mensuales aproximadamente (Salazar y Rodríguez, 2015, p. 63).

A ello deben sumarse los impactos en las actividades económicas tradicionales que la actividad extractiva puede tener, afectando la capacidad para generar recursos propios de las mujeres y con ello su autonomía económica. Esto se relaciona a diversos factores como la adquisición de las mejores tierras de cultivo, la escasez de agua, la absorción de la mano de obra, entre otros. Suele producirse el reemplazo o modificación de actividades económicas primarias como la agricultura y la ganadería.

En general, ha sido poco estudiado el impacto que ello tiene concretamente en las mujeres. Las escasas referencias a estos impactos específicos indican, por ejemplo, que quienes asumen las tareas de agricultura son quienes no han tenido oportunidad de empleo en la empresa minera, que podrían ser mujeres en su mayoría. Se advierte, además que, aunque la agricultura disminuye, en las familias que todavía siembran, ellas siguen siendo las responsables de preparar “el almuerzo”, que se suma al resto de las actividades domésticas que constituyen el trabajo no remunerado de los hogares (Salazar y Rodríguez, 2015, p. 26).

Las condiciones adversas pueden impactar más a las mujeres. Por ejemplo, en el caso de la Comunidad de Cuninico la crisis ambiental producida acentuó la división sexual del trabajo en el hogar porque el hombre debe ir a lugares más alejados

en los que pueda encontrar peces libres de contaminación, mientras que “las esposas que les acompañaban con mucha frecuencia, deben permanecer en casa asumiendo el cuidado de la familia, dado que no pueden alejarse de casa por tanto tiempo” (Delgado et al, 2017, p. 9). En La Guajira, Colombia, se advirtió que el reasentamiento que puede tener lugar con la implementación de proyectos extractivos, puede dejar a las mujeres en situación de mayor precariedad económica, en tanto pierden zonas de cultivo y pastoreo (Romero y Barón, 2013, p. 28).

Asimismo, las limitaciones para el acceso a la propiedad y/o uso de la tierra y territorio se identifican como un factor que impide la autonomía económica de las mujeres, limitaciones que en ocasiones se ven acrecentadas con el extractivismo. El problema del menor acceso a la propiedad se asocia normalmente a prácticas tradicionales marcadas por una visión masculina (Cuadros, 2010, p. 59; Romero y Barón, 2013, p. 28; RECMURIC, 2015, p. 51; Diez, 2011, pp. 96-99). Incluso en casos en que la titularidad es colectiva, como en el pueblo Wayuu, la Guajira, Colombia, “la asignación, uso, toma de decisiones es socialmente asignada principalmente a los hombres” (Romero y Barón, 2013, p. 28). Esto marca notoriamente la pérdida de autonomía económica que puede generar la actividad extractiva pues no suelen participar en la toma de decisiones (como la venta de las tierras) (Salazar y Rodríguez, 2015, p. 58), o en supuestos de expropiación, no se aplica enfoque de género que evite una distribución patriarcal de las indemnizaciones (Carvajal, 2016, pp. 38-39).

Uso del tiempo

Es posible identificar un impacto de sobrecarga de trabajo para las mujeres, asociado al extractivismo. Por ejemplo,

Cuando la mujer trabaja para la empresa, el hombre no asume las tareas domésticas

en los casos Las Bambas y Tintaya, en Perú, se identificó que “[c]uando los varones trabajan para la empresa, la mujer asume las tareas del esposo en la chacra, el cuidado de los cultivos, etc.” y al mismo tiempo, mantiene las tareas reproductivas y productivas. No obstante, no ocurre a la inversa pues cuando la mujer trabaja para la empresa, el hombre no asume las tareas domésticas. Ello supone el aumento de las horas de trabajo para las mujeres, que deben utilizar sus horas de descanso para realizarlas (Cuadros, 2010, p. 52). En un estudio realizado sobre el caso Charagua Norte, en Bolivia, se destaca el hecho de que las mujeres se ocupan del cuidado de la familia y en ocasiones, de la cosecha; con lo cual, trabajan más tiempo que los varones y lo hacen en labores no remuneradas (Castillo y Soria, 2011, p. 44). Esto se replica también en las niñas quienes suelen hacerse cargo de tareas de cuidado adicionales, lo que hace que en ocasiones no asistan a la escuela (Cuadros, 2010, p. 52).

En contextos donde se desarrollan procesos de defensa esta carga puede verse aumentada. Por ejemplo, en el estudio realizado en la Comunidad de Carrizalillo, Estado de Guerrero, México, se reportó que,

El extractivismo genera mayor trabajo no remunerado para las mujeres como consecuencia de los impactos en las familias

durante un plantón realizado, las mujeres se encargaron de mantener sus hogares funcionando, y al mismo tiempo, “se hicieron cargo de la alimentación, limpieza y otras tareas para sus esposos, padres, hijas e hijos en el plantón, que se mantuvo sobre la base de la organización familiar” (Salazar y Rodríguez, 2015, p. 30). Otro ejemplo es el de Aidé García Ruiz, lideresa de la Comunidad de Segunda y Cajas, y de la Central Provincial de Rondas Campesinas de Huancabamba, Perú. Según se reportó, su esposo ha sido objeto de criminalización por razones vinculadas al proceso de defensa – habría sido denunciado en más de 25 investigaciones y/o procesos penales-. Dado que él tuvo que atender esta situación, Aídee tuvo que realizar mayores actividades para lograr el sustento familiar, además de las tareas de cuidado a las que se dedicaba tradicionalmente (CNDDHH, 2016).

De otro lado, se identifica que el extractivismo genera mayor trabajo no remunerado para las mujeres como consecuencia de los impactos en las familias y comunidades. En el ámbito familiar, puede acrecentarse la carga de trabajo de las mujeres cuando se presentan familiares enfermos por razones vinculadas

a la actividad extractiva –accidentes al interior de la mina o afectaciones a su salud por contaminación (Salazar y Rodríguez, 2015, p. 93). Dado que las mujeres han asumido tradicionalmente las labores de cuidado, la atención de personas enfermas suele recaer en ellas (COMDA, 2017, p. 72; Salazar, 2017, p. 53; Carvajal, 2016, p. 32).

Además, como advierte Salazar (2017) la contaminación es un factor que dificulta tareas, pues por ejemplo las labores de limpieza, provisión de agua, lavado de ropa y elaboración de alimentos, se acrecientan por la emisión de polvos y cenizas dentro y fuera de las viviendas (p. 53). Es posible identificar también que las mayores dificultades para el acceso al agua –sea por la limitación del acceso o por la contaminación de las fuentes disponibles– impactan de manera diferenciada en las mujeres. La tarea de recolección de agua puede ser realizada tradicionalmente por mujeres y su ausencia complica especialmente tareas domésticas como cocinar o asear a los niños (Delgado et al, 2017, p. 9). Con la escasez en cantidad y calidad necesarias, se genera una sobrecarga del trabajo realizado por mujeres, en tanto deben recorrer mayores distancias para recolectarla o comprarla en caso se haya privatizado (Carvajal, 2016, p. 32; CNDDHH, 2016).

A ello se suma que, a pesar del trabajo no remunerado que realizan las mujeres en el hogar y tareas reproductivas, estas pueden ser poco valoradas por los varones y por las propias mujeres, quienes consideran que “su rol es natural”. Se suele presentar un escenario en el cual su aporte a la economía familiar no es reconocido y se encuentra invisibilizado (Cuadros, 2010, p. 52). Esta falta de reconocimiento puede verse profundizada, pues la llegada de la actividad extractiva suele implicar una economía de enclave

que gira en torno a la minería. Se desarticulan las economías locales y se reorientan las formas de reproducción social de la vida, en función de la presencia de la empresa. Como advierte Carvajal (2016), “este proceso instala en las comunidades una economía productiva altamente masculinizada, acentuando la división sexual del trabajo” (p. 32) (Silva, 2017). Genera además una infravaloración del trabajo de cuidado realizado históricamente por las mujeres, quienes tienen menos opciones para incorporarse en los empleos directos generados por la empresa (Carvajal, 2016, p. 32; CNDDHH, 2016).

2.3 Autonomía en la toma de decisiones

En cuanto a la autonomía en la toma de decisión, hay dos ámbitos de relevancia a los que nos referimos en esta sección: la participación en espacios de toma de decisiones y la representación.

Participación

La participación de las mujeres no suele ser considerada en los procesos de toma de decisiones al interior de sus comunidades, ni tampoco en procesos de consulta o negociación con terceros. La participación de las mujeres en asociaciones u organizaciones de defensa es también limitada (Castillo y Soria, 2011, p. 58; Salazar y Rodríguez, 2015, p. 102).

Aunque no siempre es nula, diversos factores han dificultado su participación efectiva en la toma de decisiones. Entre estos, destaca la atribución de roles tradicionales de género, asignados socialmente y asumidos por ellas. Las mujeres suelen tener que dedicarle tanto tiempo al cuidado del hogar y los niños que tienen poco para involucrarse en el ámbito público. En ocasiones, el hecho de contar con menos tiempo para dedicar al cuidado de la casa crea problemas en el entor-

Diversos factores han dificultado su participación efectiva en la toma de decisiones

no familiar. Por ejemplo, en la comunidad de Yauri ubicada en la provincia de Espinar, Perú, las mujeres que conforman el grupo “Club de Madres” participan en la vida pública y hasta llevan a cabo negociaciones con la empresa propietario de la mina Tintaya que opera en esa comunidad. Estas mujeres tienen dificultades compartiendo sus labores de dirigentes con las tareas domésticas, e incluso algunas empezaron a tener conflictos en sus casas por “descuidar el cuidado del hogar” (Castillo y Soria, 2011, p. 58).

Cuando las mujeres participan en asuntos públicos suelen ser relegadas a papeles secundarios donde no tienen oportunidades de expresar sus opiniones o tomar decisiones (Salazar y Rodríguez, 2015, p. 104; Castillo y Soria, 2011, pp. 44-45). La participación tiende a ser difícil para ellas por poco acceso a información sobre los problemas de la comunidad o falta de capacitación para participar efectivamente en negociaciones (Cuadros, 2010, p. 39; Castillo y Soria, 2011, p. 59). Las mujeres también suelen ser excluidas de espacios de toma de decisiones por el hecho de no ser propietarias de la tierra. En muchas comunidades, existe un sistema patriarcal de derechos sobre la tierra.

Con frecuencia, las mujeres no ejercen cargos de representación, exclusión que puede venir dada por la propia comunidad

Normalmente, solo los propietarios pueden participar en negociaciones o asambleas. Ello genera que ni las empresas ni las comunidades consulten la opinión de las mujeres (Salazar, 2017, p. 51; Castillo y Soria, 2011, p.59).

Representación

Con frecuencia, las mujeres no ejercen cargos de representación, exclusión que puede venir dada por la propia comunidad. En la comunidad Carrizalillo, Guerrero, México, por ejemplo, la Asamblea General de Ejidatarios es la estructura con mayor poder en la comunidad. Está actualmente compuesta por 47 mujeres y 125 hombres. Aunque el porcentaje de mujeres ejidatarias está por encima del porcentaje nacional, hay una fuerte subordinación de las mujeres frente a la decisión masculina. Para mujeres que no son ejidatarias, sus posibilidades de representación son prácticamente nulas (Salazar y Rodríguez, 2015, pp. 29–30).

Otro ejemplo es el de la comunidad de Coro Coro, ubicada en el municipio de Pacajes, La Paz, Bolivia, donde las obligaciones tradicionales de las mujeres les dificultan asistir reuniones en represen-

tación de la comunidad. La mayoría de negociaciones toman lugar en espacios urbanos. Dado que es un gasto enviar representantes de la comunidad a esas negociaciones, la comunidad privilegia la asistencia de los hombres en tanto la mujer asume el cuidado de la unidad doméstica (Anderson et al, 2011, pp. 250–251).

Otro caso es el de las mujeres de la comunidad de Capulálpam de Méndez en Oaxaca, México, para quienes la división sexual de trabajo les dificulta participar en asambleas comunitarias y puestos de decisión. En esta comunidad, la instancia más importante de participación comunitaria es la Asamblea de Comuneros. Para ser parte de esta Asamblea, es necesario pasar por un riguroso “sistema de cargos”, donde uno debe prestar servicios a la comunidad. Este sistema se ocupa mediante escalafón. Como las mujeres de esta comunidad tienen que cubrir las tareas de cuidado y el trabajo doméstico, les hace muy difícil pasar por este sistema de cargos. Cabe mencionar que las tareas comunitarias realizadas por ellas (como promotoras de salud y actividades religiosas, entre otras) no forman parte del escalafón debido a que el sistema de cargos fue diseñado por los hombres. Además, los horarios y duración de las asambleas no consideran el uso del tiempo de las mujeres en el trabajo doméstico y de cuidado (Salazar y Rodríguez, 2015, pp. 87 y 100).

3. CONCLUSIONES

Aunque el término “impacto”, como se dijo, no tiene una connotación negativa inherente, en la gran mayoría de los casos los impactos identificados han alterado negativamente la vida de las mujeres. Las mujeres son afectadas en distintos ámbitos de su vida con la implementación de actividades extractivas. Sin embargo, aún son escasos los estudios específicos

sobre la materia y en general, la aplicación de un enfoque de género cuando se abordan problemas relacionados al extractivismo. Esta constatación exige, de un lado, profundizar investigaciones que permitan generar evidencia y visibilizar la situación, y de otro, la articulación de acciones desde distintos actores para evitar y atender los impactos diferenciados de las mujeres por el extractivismo.

En efecto, se observa que en materia de autonomía física, aunque se han documentado casos de violencia contra mujeres, hay algunas áreas que merecen más investigación. Ese es el caso de la relación entre empresas extractivas y el aumento de violencia intra familiar. Aunque se reconoce que este tipo de violencia ocurre en las comunidades, muy poco se ha examinado si puede determinarse con cierta claridad una relación con la implementación de actividades extractivas en el área.

Un ámbito que requería ser priorizado es el de violencia por agentes estatales o privados que, como se ha visto, es un fenómeno expandido y que puede tomar diversas formas. Por ejemplo, dado que las estrategias o prácticas para ejercer violencia contra mujeres defensoras tienen ciertas particularidades, es recomendable considerar los factores de riesgo específicos. Ello debería incluir, entre otros aspectos, a sus familias y en los casos en que sus esposos sean defensores, también ellas deben ser protegidas.

En cuanto a las formas de violencia sexual dirigidas a mujeres, existe la necesidad de investigar concretamente cómo la violencia sexual es utilizada en contexto de represión a la defensa del territorio, el medio ambiente y en general, sus derechos. Generar un conocimiento más profundo sobre esta forma de represión sería un paso importante para tomar medidas de protección para mujeres y niñas. La impunidad en que operan quienes come-

Existe la necesidad de investigar concretamente cómo la violencia sexual es utilizada en contexto de represión a la defensa del territorio

ten actos de violencia crea un ambiente favorable para su repetición. Es entonces imprescindible que los Estados tomen medidas para prevenir y sancionar la violencia en contra de mujeres defensoras de manera oportuna. Además, los Estados deben adoptar medidas para castigar delitos que son especialmente graves, como ataques a mujeres embarazadas y violencia sexual.

Con relación a la autonomía económica, hay también aspectos que requieren mayor profundización. Destacamos dos que parecen más recurrentes: el uso del tiempo y el aumento del trabajo no remunerado para las mujeres con el impacto del extractivismo, y la reproducción de la división sexual del trabajo y las posibles alternativas para no perpetuarlo. En este ámbito, parece necesario que los Estados promuevan y las empresas cuenten con políticas corporativas con enfoque de género para evitar replicar roles. Ello debería implicar ser consciente de las dificultades o tensiones que pueden producirse por el acceso al empleo y dar facilidades adicionales para mujeres. Se debe reco-

Corresponde al Estado promover que las mujeres no sean excluidas en espacios de toma de decisiones y puedan participar de manera inclusiva

nocer que la participación de las mujeres en el mercado laboral trae consigo la extensión de la jornada de trabajo porque mantienen tareas de cuidado familiar, aspecto que debería ser considerado.

Aunque es posible identificar varios retos para la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, hay algunos ámbitos que no han sido sufi-

cientemente estudiados. Unos de estos es la reacción de los hombres a la participación de las mujeres en reuniones y negociaciones, y las formas de promover desde un nivel comunitario la incorporación de mujeres en espacios de toma de decisiones y negociación.

Los grandes obstáculos que las mujeres enfrentan para lograr autonomía en espacios de toma de decisiones demuestran que el Estado, las empresas y sociedad civil deben tomar medidas para enfrentar este problema. Corresponde al Estado promover que las mujeres no sean excluidas en espacios de toma de decisiones y puedan participar de manera inclusiva. Las organizaciones comunitarias y de sociedad civil pueden jugar un papel clave en apoyar la participación de las mujeres. De acuerdo con las necesidades de las mujeres, pueden capacitarlas para que puedan participar en negociaciones en una manera más activa y fomentar su articulación. Las empresas extractivas también pueden fomentar la participación de mujeres, a través de la incorporación de un enfoque de género en sus políticas internas que tomen en cuenta la situación de especial vulnerabilidad de las mujeres. ◆

REFERENCIAS

- Amnistía Internacional. (2016). *Defendemos la Tierra con Nuestra Sangre. Personas Defensoras de la Tierra, el Territorio y el Medio Ambiente en Honduras y Guatemala*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMRO145622016SPANISH.PDF>
- Anderson, J. y et al. (2011). *Mujer Rural: Cambios y Persistencias en América Latina*. Recuperado de <https://biblioflacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=55681>
- Banco Mundial. (2003). *Hacia un Mejor Equilibrio: El Grupo del Banco Mundial y las Industrias Extractivas. Informe Final de la Reseña de las Industrias Extractivas*. Vol. I. Recuperado de <http://documents1.worldbank.org/curated/es/197581468183288290/pdf/842860v50WPOST00Box382152B00PUBLICO.pdf>
- Carvajal, L. (2016). *Extractivismo en América Latina. Impacto en la Vida de las Mujeres y Propuestas de Defensa del Territorio*. Bogotá, Colombia: Fondo de Acción Urgente de América Latina.
- Castillo, G. y Soria, L. (2011). *Diagnóstico de justicia de género en los procesos de consulta de proyectos extractivos en Bolivia, Ecuador y el Perú*. Recuperado de <https://peru.oxfam.org/latest/policy-paper/diagn%C3%B3stico-de-justicia-de-g%C3%A9nero-en-procesos-de-consulta>
- Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua [COMDA]. (2017). *Informe sobre violaciones a los Derechos Humanos al agua potable y saneamiento en México*. Recuperado de <https://nofrackingmexico.org/informe-sobre-violaciones-a-los-derechos-humanos-al-agua-potable-y-al-saneamiento-en-mexico/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2015). *Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/IndustriasExtractivas2016.pdf>
- Cuadros, J. (2010). *Impactos de la Minería en la Vida de Hombres y Mujeres en el Sur Andino. Una mirada desde el género y la interculturalidad en el sur andino: Los casos Las Bambas y Tintaya*. Recuperado de https://www.academia.edu/10090435/Impactos_de_la_Miner%C3%ADa_en_la_vida_de_hombres_y_mujeres_Publicado
- Delgado, D. y Martínez, V. (2017). *Ser madre después del desastre: Impacto diferenciado por género de los derrames de petróleo en el Marañón. El caso de la Comunidad de Cuninico*. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200424011418/en-un-ambiente-toxico.pdf>
- Diez, A. A. (2011). Tres utopías sobre la propiedad femenina (absoluta) de la tierra. Reflexiones a partir del acceso de mujeres campesinas a tierras comunales en Huancavelica. En *Mujer rural, Cambios y persistencias en América Latina*. LIMA. Cepes, Cooperación, Alop, Manuela Ramos, ILC. Recuperado de: <http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/libro%20Mujer%20Rural.pdf>

- Global Witness. (2016). En *Terreno Peligroso*. Recuperado de <https://www.globalwitness.org/en/reports/terreno-peligroso/>
- Global Witness. (2017). *Honduras El Lugar Más Peligroso para Defender el Planeta*. Recuperado de <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/honduras-el-pa%C3%ADs-m%C3%A1s-peligroso-del-mundo-para-el-activismo-ambiental/>
- Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos [CNDDHH]. (2016). *Informe sobre vulneraciones diferenciadas a los derechos humanos de las mujeres indígenas en contextos de actividades extractivas en el Perú*. Recuperado de file:///C:/Users/MALP1/Downloads/JS18_UPR28_PER_S_Annexe7.pdf
- Gudynas, E. (2015). *Extractivismo: Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la naturaleza*. Recuperado de <http://gudynas.com/wp-content/uploads/GudynasExtractivismosEcologiaPoliticaBo15Anuncio.pdf>
- Iniciativa Mesoamericana de Mujeres de Defensoras de Derechos Humanos [IM-Defensores]. (2013). *Violencia Contra Defensoras de Derechos en Mesoamérica. Diagnóstico 2012*. Recuperado de <https://www.justassociates.org/es/publicaciones/diagnostico-2012-violencia-contra-defensoras-derechos-humanos-mesoamerica>
- Méndez, L. y Carrera, A. (2014). *Mujeres indígenas: Clamor por la Justicia: Violencia Sexual, Conflicto Armado y Despojo Violento de Tierras*. Recuperado de <https://genderrandsecurity.org/projects-resources/research/mujeres-indigenas-clamor-por-la-justicia-violencia-sexual-conflicto>
- Murcia, D. y Carvajal, L. (2016). *Modalidades de criminalización y limitaciones a la efectiva participación de las mujeres defensoras de derechos ambientales, los territorios y la naturaleza en las Américas*. Recuperado de <https://fondoaccionurgente.org/co/site/assets/files/1179/espanol.pdf>
- Naciones Unidas Mujeres. (s.f.). *Glosario de Igualdad de Género*. Disponible en <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150>.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [OIC - CEPAL]. (2011). *El salto de la autonomía. De los márgenes al centro*. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3931-observatorio-igualdad-genero-america-latina-caribe-oig-informe-anual-2011-salto>
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [OIC - CEPAL]. (2017). *Autonomías*. Recuperado de <https://oig.cepal.org/es/autonomias>.
- Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales [OLCA] y Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina [OCMAL]. (2014). *Memoria del Seminario Internacional: Extractivismo en América Latina... Agua que no has de beber*. Recuperado de <https://www.ocmal.org/seminario-internacional-extractivismo/>
- Red Centroamericana de Mujeres Rurales Indígenas y Campesinas [RECMU-

- RIC]. (2015). *Tierra para nosotras. Propuestas políticas de las mujeres rurales centroamericanas para el acceso a la tierra*. Recuperado de http://americalatinagenera.org/new-site/images/PDF_PRESENTACION_INFORME.pdf
- Romero, J. y Barón, D. (2013). *Impacto de la explotación minera en las mujeres rurales: afectaciones al derecho a la tierra y el territorio en el sur de La Guajira*. Recuperado de <http://omal.info/spip.php?article6580>
- Romero, M., Samayoa, O. y Dávila, D. (2016). *La minería metálica en Centroamérica. Una valoración sobre impactos, transparencia y fiscalidad*. Recuperado de <https://www.contrapunto.com.sv/docs/OMMCA.pdf>
- Salazar, H. y Rodríguez, M. (2015). *Miradas en el territorio. Cómo mujeres y hombres enfrentan la minería*. Recuperado de <https://mx.boell.org/es/miradas-en-el-territorio-como-mujeres-y-hombres-enfrentan-la-mineria-0#:~:text=C%C3%B3mo%20hombres%20y%20mujeres%20enfrentan%20la%20miner%C3%ADa%22%20es%20un%20estudio,de%20Guerrero%2C%20Hidalgo%20y%20Oaxaca>.
- Salazar, H. (2017). *El Extractivismo desde el Enfoque de Género: Una Contribución en las Estrategias para la Defensa del Territorio*. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-65762017000100035&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Silva, R. (2017). *Mujeres y conflictos eco-territoriales: Impactos, estrategias y resistencias*. Recuperado de https://www.entrepueblos.org/wp-content/uploads/2018/03/Mujeresyconflictos_Convenio_-2017.pdf

Recibido: 24/02/2020
Aprobado: 15/06/2020